

RESOLUCION N.º 172 DEL 2.018.

Por la cual SE RENUEVA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE  
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-  
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder y renovar el Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96 y demás normas concordantes.
2. Mediante Resolución N.º 00403 del 23 de Enero de 2.007, la Gobernación de Santander reconoció Personería Jurídica al CLUB DEPORTIVO BECERRA STILLMAN SQUASH ACADEMY y con la Resolución N.º 13505 del 04 de septiembre del 2.018, el Gobernador de Santander realizó la reforma estatutaria e inscripción de nuevos dignatarios, reconociendo como Presidente y Representante Legal del organismo deportivo al Señor JAVIER FRANCISCO PEÑUELA ARGUELLO, identificado con cédula de ciudadanía número 91.239.105 expedida en Bucaramanga, quien solicitó la renovación del reconocimiento deportivo.
3. El CLUB DEPORTIVO BECERRA STILLMAN SQUASH ACADEMY, obtuvo Reconocimiento Deportivo, encontrándose actualmente vencido según se desprende de la Resolución N.º 092 de Octubre 03 de 2012 razón por la cual se ha solicitado su renovación.
4. El CLUB DEPORTIVO BECERRA STILLMAN SQUASH ACADEMY, ha reunido los requisitos para renovar el Reconocimiento Deportivo en la Disciplina Deportiva de: SQUASH. -

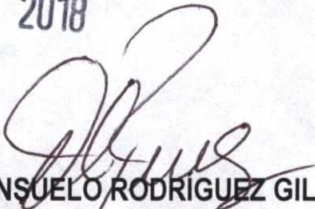
RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO: **RENOVAR** el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO BECERRA STILLMAN SQUASH ACADEMY**, del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con los requisitos exigidos en la Ley, en la disciplina deportiva de: **SQUASH**. -
- ARTICULO SEGUNDO: La renovación del reconocimiento deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO BECERRA STILLMAN SQUASH ACADEMY** del Municipio de Bucaramanga, será válida por cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución.
- ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición formulado ante la Dirección General de INDERBU, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.
- ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución será entregada al Representante Legal del club mencionado al notificarse personalmente de la misma.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

13 SEP 2018

  
CONSUELO RODRÍGUEZ GIL  
Directora General INDERBU. -

**NOTIFICACION PERSONAL  
AÑO DOS MIL DIECIOCHO(2.018)**

En Bucaramanga, a los Trece (13) días del mes de Septiembre del  
dos mil Dieciocho(2.018), se hizo presente en las instalaciones del Instituto de la Juventud, el  
Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" Javier Francisco  
Peñuela Arguello quien se identificó con C.C. N°  
91'239.105 de Bucaramanga en su condición de  
Representante Legal del CLUB, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N°  
172 de fecha Sep-13-2018, expedida por este Instituto, por la cual  
se **RENEVA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** al Club Deportivo: Becerra  
stillman savash Academy, se le advierte sobre  
el recurso que contra este acto procede y se le entrega copia de la misma.


Manifestando que recibirán correspondencia en: Carrera 38 # 46 -  
113 BARRIO: Cabecera,

Email: becerralucho@hotmail.com,  
teléfono 6575087 y Celular: 301 795 9391.


En constancia se firma por quienes intervienen.

El notificado manifiesta que renuncia a términos.

**NOTIFICADO:**

  
C.C. # 91239105 / B/MANCA  
Representante Legal:

**NOTIFICA:**

  
Dra. **YOLANDA MÉNDIVÉLISO MORENO**  
Asesor INDERBU.-